ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA PARA LA CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES:

PRESTAR LOS SERVICIO DE FUMIGACION, MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – IMETY.

YUMBO, NOVIEMBRE DE 2025

Tabla de contenido

Tabla de contenido 2
1. INTRODUCCIÓN 3
2. DEFINICIONES 4
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 4
4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 5
4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 5
4.1.1 Servicios Incluidos dentro del Sector 5
4.1.2 Agentes que Componen el Sector 7
4.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector 7
4.1.4 Cifras del Sector 7
4.1.5 Perspectivas de Crecimiento 8
4.1.6 Variables Económicas que afectan el Sector 10
4.2 ASPECTOS TÉCNICOS 12
4.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS 12
4.2.2 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD 13
4.3 ASPECTOS REGULATORIOS 16
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 18
5.1 EMPRESAS QUE BRINDAN EL BIEN O SERVICIO 18
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 20
6.1 CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN. 20
6.2 CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO 20
6.3 RESULTADOS ANALISIS DE LA DEMANDA 21
6.3.1 Justificación del Valor del Presupuesto Oficial 21
6.3.2 Condiciones de Pago 21
6.3.4 Requisitos Habilitantes 22
6.4 Criterios de Evaluación 23
7 CONCLUSIONES 24

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora dentro de la etapa de planeación de la contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde define como un deber de las entidades estatales la elaboración de un estudio del sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios que satisfagan las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales.

En la contratación del estado, el principio de planeación va de la mano con los principios de transparencia y eficiencia, toda vez que estos garantizan que los interesados en el proceso conozcan todos los aspectos relevantes sobre el mismo. Para cumplir con este objetivo, el IMETY, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En armonía con lo anterior, el Manual de Contratación El INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, reconoce que la planeación es la etapa más importante del proceso de contratación, la cual reduce los riesgos del proceso, ayuda a definir reglas claras de interacción y da como resultado una alta probabilidad de satisfacer la necesidad que dio origen a la compra

Que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, con relación a los fines esenciales del Estado, los cuales son: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de agosto de 2012 se determina la transformación del Instituto de Artes Manuales "IAMY" en INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMETY constituyéndolo como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, académica y patrimonio independiente.

El análisis contenido en el presente documento guarda proporcionalidad con el objeto y alcance del proceso a adelantar, su presupuesto estimado en la planeación de la adquisición (PAA), la complejidad de la necesidad y los posibles riesgos.

2. DEFINICIONES

Definiciones	
DEMANDA	Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
ESTUDIO DEL SECTOR	Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO.	Análisis que permite estimar el costo que tendrá la futura contratación. Permite conocer las políticas de precios y de esta forma determinar la forma en que se comportará la demanda. Este estudio es importante puesto que se hace un análisis del precio del mercado, los descuentos por compra en volumen o pronto pago, las promociones, comisiones, los ajustes de acuerdo con la demanda, entre otras. (EMPRENDEDOR, 2009)
OFERTA	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia)
VALOR AGREGADO	El valor agregado es la mejora que una empresa da a su producto o servicio antes de ofrecer el producto a los clientes.
FUMIGACION	Aplicar humo, gases, vapores o polvos en suspensión a algo, especialmente a campos o plantas, para combatir las plagas de insectos y otros organismos nocivos
CONTROL DE PLAGAS O MANEJO DE PLAGAS	regular una especie mediante el uso de diferentes tipos de medidas. Esta especie es llamada plaga normalmente por tratarse de especie nueva invasora, colonizadora o que empieza proliferar de manera descontrolada.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.1 Servicios Incluidos dentro del Sector

La INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMETY, requiere adelantar el correspondiente proceso con el objetivo de abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas, el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 20151 establece que es obligatoria la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) por parte de todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión en armonía con lo dispuesto en la Resolución 312 de 20202; y únicamente se excluye por expresa disposición legal de la aplicación de los estándares mínimos del SG-SST a los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y a las para personas naturales que desarrollen actividades de servicio doméstico sobre los cuales el Ministerio del Trabajo tiene la obligación de definir los parámetros que deberán surtirse para la protección y bienestar

El SG-SST además debe además ser liderado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y contratistas, garantizando a través de dicho Sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo; el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores; las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Adicionando que en el artículo 49 de la Constitución Política consagra que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

Que el artículo 366 ibidem, consagra que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El saneamiento ambiental es necesario para entender la dinámica entre la interacción del ser humano y el ambiente que comparte con el resto de los seres vivos. Brindar un ambiente de calidad es importante para vida saludable, razón por la cual todas las personas tienen derecho a un ambiente agradable y limpio.

Saneamiento es el proceso mediante el cual se identifican y evalúan factores de riesgo sobre la salud, condicionados por actitudes y prácticas inadecuadas a nivel familiar, comunitario y regional. Dicho diagnostico pretende establecer y priorizar

esta problemática para su atención. El saneamiento ambiental es una función de la Salud Pública cuyo propósito es controlar, disminuir o eliminar riesgos derivados desiertas condiciones del ambiente físico y social que tienen el potencial de afectar a la salud

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el saneamiento ambiental busca disminuir los factores de riesgo que afecten la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, es de gran importancia realizar un buen diagnóstico para coordinar las acciones esenciales para lograr un buen proceso de higiene integral. Con relación al tema la Conferencia Latinoamericana de Saneamiento (2007) plantea que *"El mejoramiento de los servicios de saneamiento y las buenas prácticas de higiene contribuyen significativamente al bienestar del ser humano a través de la protección de la salud, la conservación del medio ambiente y reducción de la pobreza"* (pág. 2). En este sentido, es necesario garantizar a la población condiciones higiénicas que permitan desarrollar una vida plena en un ambiente sin contaminación.

Cabe mencionar que de acuerdo con el objeto del presente proceso, es con el fin de evitar posibles los factores más comunes que se presentan en cualquier instalación administrativas, educativas y viviendas, que son por la comida almacenada, la calidez, los olores y la basura generada, etc., los cuales estos ciertos animales como (roedores, moscas, cucarachas) se sienten atraídos.

Que de acuerdo ministerio de Salud MINSALUD LINEAMIENTO PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES son las establecidas en los decretos reglamentarios de la Ley 9ª de 1979 en especial; Zoonosis (Decreto 2257 de 1986), Residuos sólidos (Decreto 2676 de 2000), Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud. (Decreto 1280 de 2002), y los documentos; Inspección, vigilancia y control de establecimientos veterinario y afines (MSPS 2013), Manual técnico administrativo de la gestión de uso de biológicos y Guías de Vigilancia Entomológica y Control para las enfermedades transmitidas por vectores

- **Animal sin antrópico**: Aquellos animales que tienen estrecha asociación con la especia humana, llegando a ser reservorios de agentes infecciosos o servir de vectores de los mismos, tales como artrópodos, roedores y otros

Con el fin de proporcionar y mantener un ambiente en adecuadas condiciones de salubridad e higiene, es por este sentido **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY** requiere contratar un servicio cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIO DE FUMIGACION, MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – IMETY".

LA INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY cuenta con dos sedes, una sede administrativa y educativa

SEDE	Ubicación
SEDE ADMINISTRATIVA	Calle 12 # 3-33 Barrio Bolívar- Yumbo

SEDE ACADEMICA	Cra. 4 # 9-84 Barrio Bolívar- Yumbo
SEDE TITAN	Calle 16 via panorama #2N-20 CAMY 2

4.1.2 Agentes que Componen el Sector

Los agentes que componen el sector son las entidades que intervienen en la actividad económica, en este caso son los siguientes:

1. La población beneficiaria o familias: están involucradas ya que son los clientes externos de la entidad quienes reciben esta atención.

2. Las Empresas: son beneficiadas ya que realizan el servicio donde aprovechan la mayor cantidad de residuos orgánicos transformándolos en comida para animales o abono orgánico.

3. El estado. Para el caso que nos ocupa es quien garantiza la contratación que satisface la necesidad de la población y el cuidado del medio ambiente que van encaminado al objetivo del proceso.

4.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector:

- ✓ Asociación Gremial Colombiana de Seguridad y Salud en el Trabajo. AGC.SST
- ✓ ASASI - Corporación Salud Ocupacional y Ambiental

4.1.4 Cifras del Sector

Para las cifras del sector, CCS – Consejo Colombiano de Seguridad

Durante el año 2023 se presentaron 522.160 accidentes de trabajo, lo que representa una tasa de 4,42 por cada 100 mil trabajadores.

En el mismo periodo se registraron enfermedades calificadas; se registran 10.380, lo que representa una tasa de 87,95 por cada 100 mil trabajadores.

El número de EL disminuyó 67,1% respecto a 2022, tendencia que se ha presentado en los últimos 3 años; sin embargo, es superior con relación a 2019 (26,6%).

El sector con mayor tasa de mortalidad laboral fue 'Minas y canteras' con una tasa de 57,77 por cada 100 mil trabajadores. Esta cifra supera más de 10 veces la tasa nacional.

Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).

- ✓ ***Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, el sector con mayor carga de enfermedad laboral***

Con relación a las enfermedades laborales, el informe evidencia que se registró una tasa de 87,95 por cada 100mil trabajadores para el 2023, tres veces menor respecto a la tasa de 2022 y es similar a los valores presentados previos a la pandemia de la COVID-19.

El sector que presentó la mayor tasa de enfermedad laboral calificada fue 'Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social', con una tasa de 277,46 por cada 100.000 trabajadores, lo cual triplica la tasa de E.L. nacional y es la décima parte de la tasa de 2022.

Arauca fue el departamento que presentó la tasa de enfermedad laboral más alta, con 304,36 enfermedades calificadas por cada 100.000 trabajadores, seguido por Huila con 170,71. Por su parte, Bogotá D.C. reportó el mayor número de enfermedades laborales calificadas con 4.125, seguido por Valle del Cauca, con 1326 casos y Antioquia con 1177 casos lo que representa, en conjunto, el 63,9 % del total de eventos reportados durante el año 2023. Frente al año 2022, la reducción del número de EL fue de 63,2% ± 0,3 en Bogotá D.C. y Antioquia, y de 55,8% en Valle del Cauca.

Aproximadamente, cada día fallecieron cerca de dos trabajadores por causas asociadas al trabajo

Frente a la mortalidad laboral, el informe evidencia que durante el 2023 se presentaron 694 muertes, con una tasa de 5,88 muertes por cada 100.000 trabajadores, siendo la tasa de mortalidad laboral más alta de los últimos cinco años (2019-2023).

El número de muertes aumentó 31,9% respecto a 2022, y registrándose valores similares a los de hace 10 años.

Los sectores con mayores tasas de mortalidad por cada 100.000 trabajadores fueron 'Minas y canteras' (57,77) donde es 10 veces mayor frente a la tasa nacional e inferior frente a la tasa de 2022, actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (39,28) 'y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (19,46).

4.1.5 Perspectivas de Crecimiento

En el primer trimestre de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del **2,7%**, el mejor desempeño en más de dos años. Este crecimiento fue impulsado principalmente por el **consumo de los hogares (4,4%)** y el dinamismo del sector servicios. El número de personas ocupadas en el total nacional ha reflejado una tendencia positiva, con una reducción en la tasa de desempleo hacia **9,6% en marzo de 2025**, lo que representa una disminución de **1,7 puntos porcentuales** respecto al año anterior. Sin embargo, la informalidad sigue siendo alta, con un **60% de los nuevos empleos** en esta condición.

Las ramas que más han aportado positivamente a la variación de la población ocupada en 2025 incluyen:

- **Actividades artísticas, entretenimiento y recreación**, con un crecimiento del **15,5%**.

- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**, con un incremento del **7,1%**.
- **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida**, que crecieron **3,9%**.

A pesar de estos avances, la inversión sigue siendo un desafío, con una caída del **5% en el sector de minas y canteras**, afectado por la volatilidad de los precios internacionales. Además, el crecimiento potencial de la economía colombiana se mantiene en **2,5% anual**, con preocupaciones sobre la guerra arancelaria global y su impacto en la inversión

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,0	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

En marzo del 2025, el trabajador por cuenta propia y obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

4.1.6 Variables Económicas que afectan el Sector

✓ ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación

total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

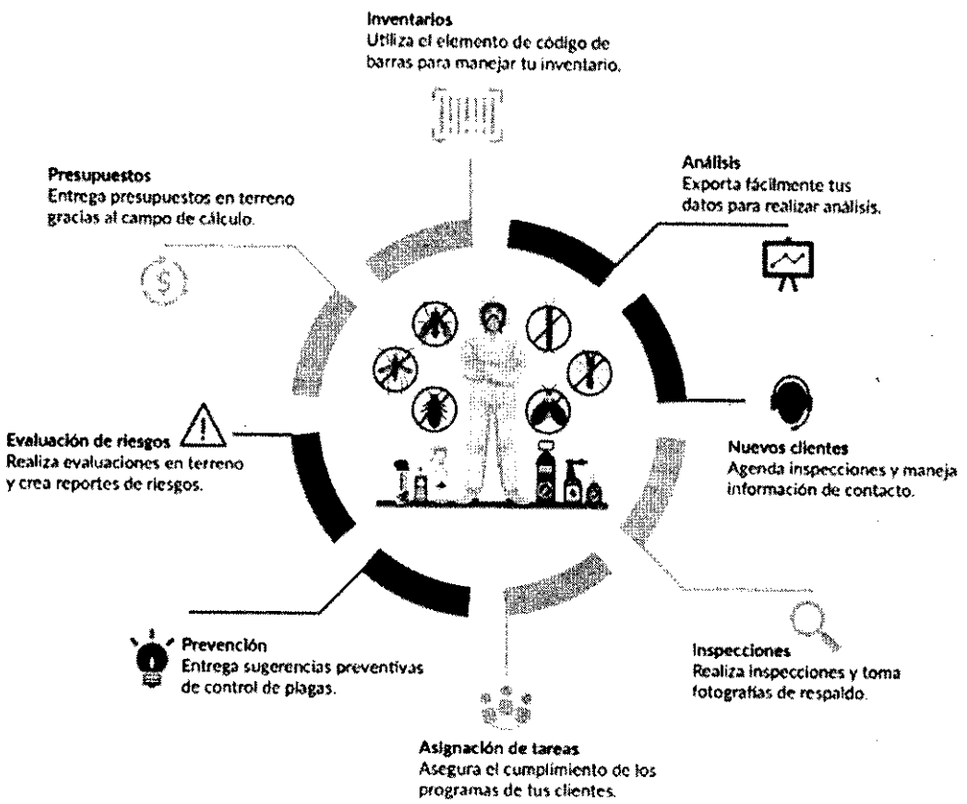
✓ SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo en Colombia para el año 2025 tuvo un incremento del 9,5%, quedando en $1.423.500 pesos. Además, el auxilio de transporte aumentó a $200.000 pesos, lo que significa que el salario mínimo total, incluyendo el subsidio de transporte, es de $1.623.500 pesos.

En términos de conversión a dólares, el salario mínimo mensual equivale aproximadamente a $341,74 USD, considerando una tasa de cambio de $4.165,41 pesos por dólar.

Este aumento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2025, beneficiando a más de 2,2 millones de trabajadores en el país. Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo un desafío, con una alta proporción de trabajadores en condiciones precarias.

4.1.7 Cadena de producción y distribución.



4.2 ASPECTOS TÉCNICOS

4.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO requiere contrata un servicio donde se pretende mitigar acciones de prevención, vigilancia y control el cual brindara un ambiente de calidad que es importante para vida saludable (ambiente agradable y limpio) a nuestros estudiantes y trabajadores de la institución.

De conformidad con el objeto contractual el equipo técnico describe lo que quiere requiere para la ejecución del proceso frente a estos dos corregimientos así:

SEDE ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y SEDE TITAN:

- **Diagnóstico del lugar y posibles sectores de ingreso:** un análisis los cuales me determina las principales zonas de ingreso y lugares favorables para la anidación

El proveedor al explorar el ambiente profundamente podrá establecer el método de control y los aspectos a modificar en la estructura, así como dar sugerencias sobre los hábitos de quienes habitan o trabajan en el lugar.

- **Determinar el origen y forma de control**

Existen muchos factores que propician la aparición de plagas, entre estos se encuentran las condiciones climáticas como el calor extremo, pocos depredadores naturales en la zona, limpieza inadecuada, entre otros.

El proveedor durante la aplicación de acciones para controlar la plaga se debe examinar el origen (desde puertas, ventanas, fisuras en la estructura, caños, etc.) hasta su forma de control, tanto química como lo relacionado al mantenimiento permanente.

- **Aplicar las medidas necesarias**

En el programa de control de plagas deben existir dos medidas que, en general, se aplican de forma simultánea: el método pasivo-no invasivo, y el método directo.

> *El primero consiste en colocar barreras físicas, así como establecer un programa de limpieza y desinfección.*
>
> *El segundo implica aplicar productos químicos y biológicos, no dañinos para el ambiente, que puedan eliminar directamente las especies nocivas.*

- **Verificación y monitoreo**

Una vez aplicadas las acciones, es obligatorio que el proveedor compruebe el éxito del proceso. Para ello pueden hacer una nueva inspección al terminar el trabajo y volver al lugar.

El monitoreo de la existencia de plagas es imprescindible para eliminar por completo el problema. El proveedor debe de llevar un registro de control de desinsectación y al programar jornadas de limpieza periódicas.

Finalmente, una vez que se haya aplicado y determinado su periodicidad, el mantenimiento e higiene son elementos fundamentales para mantener el lugar libre de plagas. Estas acciones son parte del saneamiento ambiental necesario para proteger la salud de todas las personas.

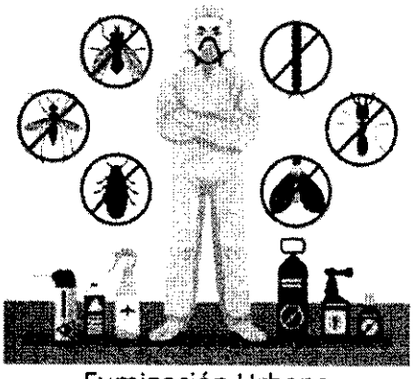
4.2.2 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Es importante conocer la definición del producto que va a realizar de fumigación

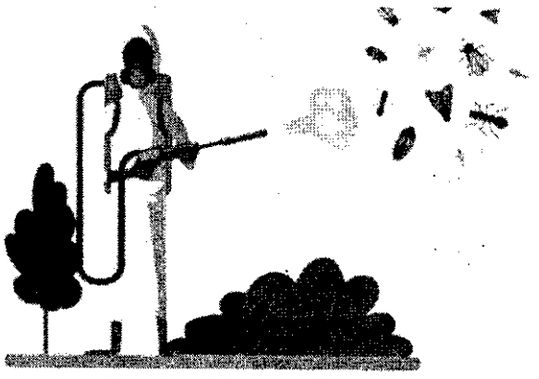
La fumigación, se hace a partir del uso de agroquímicos, pesticidas, productos químicos o bioinsumos, que se esparcen desde un avión o se aplican de otro modo como fumigadoras de espalda, tractores o equipos especiales para fumigar con la finalidad de prevenir, controlar, repeler o destruir las plagas o enfermedades presentes que pueden afectar a las plantas, los cultivos y por ende las cosechas.

La fumigación también se practica de una forma regular en el entorno urbano cómo en casas, haciendas, bodegas, edificios, etc.

Es necesario fumigar para lograr controlar animales que pueden ser vectores de enfermedades para los seres humanos, como es el caso de las cucarachas y las ratas.



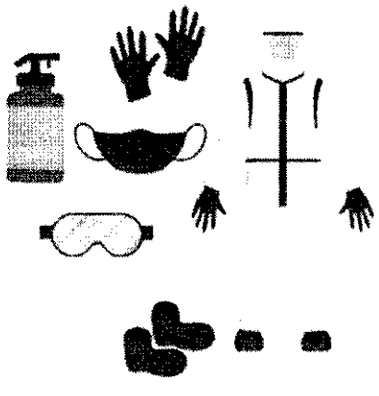
Fumigación Urbana



Fumigación Rural

En el momento de realizar una fumigación en el hogar o en los cultivos para controlar alguna plaga o enfermedad, es necesario seguir una serie de recomendaciones para alcanzar buenos resultados y también para evitar daños en la salud de quien realiza esta fumigación. Nos estamos refiriendo a lo siguiente:

- Protegerse adecuadamente con ropa que cubra totalmente su cuerpo, para evitar que el producto agroquímico que se vaya a utilizar pueda provocar afecciones en la piel o pueda ser respirado, ya que suelen ser tóxicos para las personas y animales.



Equipos de protección

CINCO TÉCNICAS DE USO

1. Momento oportuno:

Para las condiciones de una correcta efectividad biológica de cualquier aplicación; se debe tener presente que los plaguicidas son diseñados para momentos

oportunos: malezas de 2 a 5 hojas, insectos en estado de huevo y estados ninfales. Para hongos, estados iniciales de infección.

2. **Usar el producto específico para la plaga o enfermedad:**

Esto se logra con la correcta identificación del problema, Esto permite optimizar el uso de los plaguicidas y evitar las pérdidas económicas en el cultivo.

3. **Hacer una buena calibración del equipo a utilizar:**

En esta etapa del proceso, se define el volumen adecuado por hectárea, por árbol, por hilera o por cama de cultivo. Este volumen es el encargado de llevar el ingrediente del plaguicida a la zona problema para que cumpla con su objetivo.

4. **Evitar el escurrimiento:**

La aplicación debe de lograr causar el mínimo escurrimiento, Evitando pérdidas económicas y contaminación a los cultivos.

- Herbicidas Pre-emergentes: 20- 30 gotas/cm2
- Herbicidas Post – emergentes: 30 – 40 gotas/cm2
- Fungicidas: 50 – 70 gotas/cm2
- Insecticidas: 20 – 30 gotas/cm2.

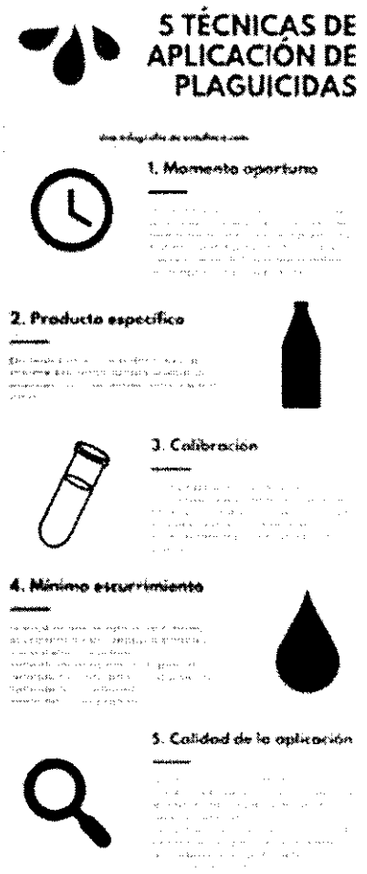
5. **Evaluar la calidad de la aplicación**

Para esto utilizamos los colectores o papel hipersensible el cuál determina la distribución de las gotas, la cobertura y se puede medir el número de gotas por cm2.

Toda aplicación de plaguicidas debe ser evaluada durante el proceso y verificar que la calibración de los equipos de fumigación, cumplan con los parámetros establecidos por el fabricante.

En el caso de ciudades o cascos urbanos, las autoridades son las responsables de encargarse de la fumigación de espacios públicos (parques, plazas, etc.).

Esta labor es fundamental para el control de enfermedades infecciones como el dengue y la fiebre amarilla, que son transmitidas por mosquitos.



4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La entidad estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación en la que influye en el sector o servicio. Para el servicio de fumigación y control de plagas se cuenta con documentos de políticas los cuales logran la articulación del proceso en el tema.

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantara por parte de IMETY son las siguientes:

decreto 1843 de 1991	El control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente
Decreto 3075 de 1997	De obligatorio cumplimiento en todas las plantas donde se fabrique, procese, envase, almacene y expenda alimentos. Artículo 29. El Plan de Saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes programas: Programa de Limpieza y desinfección, Programa de Desechos Sólidos y Programa de Control de Plagas. Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando

	a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.
Decreto 1500 de 2007	reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación Artículo 26. Sistema de aseguramiento de la inocuidad Control integrado de plagas: Toda planta de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos deberá establecer e implementar un programa permanente para prevenir el refugio y la cría de plagas, con enfoque de control integral, soportado en un diagnóstico inicial y medidas ejecutadas con seguimiento continuo, las cuales estarán documentadas y contarán con los registros para su verificación.
Decreto 677 de 1995	Por lo cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancias Sanitarias de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia
Decreto 60 de 2002	Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación. Artículo 5o. Prerrequisitos del plan HACCP. Como prerrequisitos del Plan HACCP, las fábricas de alimentos deberán cumplir: e) Un Programa de Saneamiento que incluya el control de plagas (artrópodos y roedores), limpieza y desinfección, abastecimiento de agua, manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos;
Resolución 4287 de 2007	El Ministerio de la Protección Social, establece los requisitos sanitarios y de inocuidad que deben cumplir las plantas de beneficio, desposte, desprese, procesamiento, transponte, comercialización y expendio.
Resolución 3283 de 2008	El Instituto Colombiano Agropecuario –ICA-, establece medidas básicas de bioseguridad que debe cumplir toda granja avícola comercial para evitar la presentación y diseminación de enfermedades transmisibles.

Resolución 1183 de 2008	Por medio de la cual se establecen las condiciones de Bioseguridad que deben cumplir las granjas avícolas comerciales en el País de su certificación.

Frente a los aspectos que regula la actividad contractual de la entidad, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
La entidad en su proceso de selección deberá tener en cuenta para todas las actuaciones del proceso de selección, la normatividad que se relaciona a continuación:

- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 1952 de 2019
- ✓ Decreto 0019 de 2012
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Guía para Procesos de Contratación de servicio pública - G-GPCOP01

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 EMPRESAS QUE BRINDAN EL BIEN O SERVICIO

El sector cuenta con un gran número de empresas que se dedican este servicio, los cuales deben contar con registro mercantil y su actividad principal debe guardar relación con el objeto alcance del presente estudio.

El sistema de clasificación estadísticas – DANE

Sección: **N** División: **81** Grupo: **812** Clase: **8129**

8129: OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Incluy

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.

- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

Excluye

Esta clase excluye:

- El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».
- La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».
- La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».
- La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312, «Preparación del terreno».
- Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330, «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».
- La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».
- La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811, «Recolección de desechos no peligrosos», y en la clase 3812, «Recolección de desechos peligrosos».

Tal como lo indica la división, grupo y clase a continuación se mostrara empresas que participan de acuerdo al objeto del proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)
900439450	Lumana Gutiérrez Trujillo S en C	TOLIMA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	SANTANDER	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800041433	CLEANER SA	VALLE	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	ANTIOQUIA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
900055492	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA SAS	BOLIVAR	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	VALLE	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	ANTIOQUIA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
900539922	PRO CLEANER SERVICE SAS	SANTANDER	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
860010451	CASALIMPIA SA	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES LIMITADA	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
830056418	EULEN COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
860062444	JM MARTINEZ S.A	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800152751	ASEO SERVICIOS SAS	SANTANDER	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S	ATLANTICO	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
811015052	EVOLUCIONAR SA	ANTIOQUIA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA SA	ANTIOQUIA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800153295	mantemat ltda	SUCRE	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
830063291	ROMAQUIN S.A.S.	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
860067479	SERVIASEO S.A.	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
816001215	ASSERVI S.A.S.	RISARALDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
890400305	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S SERVICIOS GENERALES S.A.S	BOGOTA D.C.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
800125313	SUMMAR PROCESOS SAS	VALLE	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN.

La entidad, presenta la realización de un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía respecto a el objetivo en desarrollo de este análisis del sector:

N° PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	PROVEEDOR	DIRECCION:	Plazo de ejecución
MC-IMETY	PRESTAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL IMETY	36.400.000 COP	Pests Cleaning sas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6057486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	8 MESES

6.2 CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO

ENTIDAD:	N° PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	PROVEEDOR	DIRECCION:
MUNICIPIO LA ESTRELLA	CMC 004 2025	Servicio de control de plagas mediante utilización de productos químicos para las zonas y establecimientos con factores de riesgo en el	64.057.500 COP	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8085700&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu

ENTIDAD:	Nº PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	PROVEEDOR	DIRECCION:
		municipio de La Estrella.			
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMEIDA	ALM-MC-SE-018-2025	LAVADO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES, SEDES URBANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ Y HOGAR DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 11,000,000	JORGE AUGUSTO ROMERO R	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14412244
SANTA ROSA DE OSOS	SRO-519-010-2025	Contratar la Adquisición de los servicios de fumigación, desratización y control del agua, para el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santa Rosa de Osos	8.000.000 COP	Fumifull Fumigaciones	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8123532&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Datos Abiertos (Secop II)

6.3 RESULTADOS ANALISIS DE LA DEMANDA

6.3.1 Modalidad de contratación

Analizando los procesos encontrados se evidencia que las entidades para este tipo de procesos opcional por adoptar la modalidad de contratación de mínima cuantía, una vez realizado el análisis de los aspectos técnicos, la cuantía del proceso y la demanda del mercado, la modalidad ajustada es la de mínima cuantía.

6.3.1 Justificación del Valor del Presupuesto Oficial

Para estimar el valor del contrato el equipo técnico indago el sector relativo solicitando cotizaciones en el mercado a posibles proveedores el bien requerido según la necesidad del presente proceso de contratación, para de esta manera presupuestar el valor del contrato estimando todos los costos que se requieren el cual se encuentra en el anexo 1 Estudio del mercado.

6.3.2 Condiciones de Pago

La entidad pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, Previa presentación de factura y la certificación de entrega a satisfacción del Supervisor del Contrato de que se ha dado cabal cumplimiento al objeto contractual y acreditar con los documentos correspondientes (planilla de pago Salud, Pensión y ARL) de que ha realizado el pago de los aportes al Sistema

General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL.) dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007 cada mes, y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen, so pena de que el pagador de la entidad retenga el pago de la mensualidad correspondiente al CONTRATISTA, dando aplicación al PARÁGRAFO 1° DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la entidad será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria.

El IMETY realiza los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el contratista.

Con el fin de aplicar el análisis de resultados de las experiencias aprendidas y aplicar las buenas prácticas para optimizar el proceso de gestión contractual de la Unidad, en este caso se recomienda unificar el criterio de pagos, previendo los siguientes aspectos:

1. Mitigación del riesgo.
2. Se requiere garantizar contar con proveedores que cuenten con suficiente músculo financiero, que permita garantizar la sostenibilidad de su oferta durante la ejecución del contrato.
3. Garantizar que se realicen las liquidaciones de los contratos de una manera eficiente y eficaz.

Por lo tanto, se sugiere que, para la realización del pago, la entidad pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales para que me garantice el cumplimiento del contrato, esto es previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura respectiva de ser el caso acompañada por la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

6.3.4 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes se deben establecer de una forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, en tal sentido deben tener una relación entre el contrato, la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, es decir se debe guardar una proporción con el objeto, su complejidad, la forma de pago, los riesgos asociados a la contratación y la recopilación de las lecciones aprendida durante la gestión Contractual.

6.3.4.1 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una entidad del estado, teniendo en cuenta que debe acreditar que puede obligarse a cumplir con el objeto del contrato y que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.

En el presente proceso según el análisis de los agentes que componen el sector y la oferta del mercado, podrán participar Personas Naturales que ejerzan actividades comerciales.

También pueden participar personas jurídicas, las cuales su capacidad está relacionada con la posibilidad de adelantar actividades en el marco del objeto del contrato, las facultades del representante legal y la autorización del órgano social competente, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la Ley.

De igual forma se evidenció en el estudio de la demanda, que en la mayoría de los procesos tuvieron una mayor presencia de oferentes plurales mediante la conformación de consorcios y uniones temporales, siendo esta una forma asociativa que lo permite la norma y que los define claramente el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso también pueden participar proponentes plurales a través de la conformación de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES o a través de PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

En el caso de los proponentes plurales, sus integrantes deberán acreditar la capacidad jurídica para el caso que le corresponda según su naturaleza, ya sea como persona natural o persona jurídica.

El medio de verificación de la capacidad Jurídica será el siguiente:

1. Persona Natural que tenga calidad de comerciante: aportar la matricula mercantil.
2. Persona Jurídica: Acreditará a través del certificado de cámara de comercio vigente con una expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre, en el caso de que el representante legal tenga restricciones para contratar, deberá presentar la debida autorización de conformidad como lo exijan sus estatutos.

Adicional a lo anterior, se recomienda incluir dentro de los requisitos de la capacidad jurídica se deben incluir requisitos que permitan determinar que el proveedor no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

6.3.4.2 Experiencia

La Entidad requerirá como experiencia habilitante a la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación. La entidad solicitara copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los elementos objeto del Proceso de Contratación.

6.4 Criterios de Evaluación

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor precio. Esto quiere decir que el proponente deberá relaciona su oferta económica

teniendo en cuenta de no superar el valor estimado por la entidad en el presente proceso, además que esta cumpla en las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del proceso, estudios previos e invitación a participar y que ofrezca el menor valor, adicionalmente la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación en Caso que no cumpla con lo requerido anteriormente, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo participante y así sucesivamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN
EXPERIENCIA
PROPUESTA ECONÓMICA
TOTAL

7 CONCLUSIONES

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. Los precios del proyecto están ajustados a los precios del mercado, el equipo técnico de la entidad, elaboró un presupuesto acorde con las necesidades y precios llevados al 2025.

2. De acuerdo con sus especificaciones técnicas para el manejo y uso del servicio se recomienda de contratar personal idóneo que cuente experticia y manejo de la fumigación y control de plagas.

3. Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en el El INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY i, relacionados con estampillas tales como:

Estampilla pro Cultura:	0,5% en contratos
Estampilla pro Hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Deporte	2,5 en contratos por cualquier cuantía
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0,5% en contratos por cualquier cuantía.
Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor	Dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de Iva. El pago de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adicciones.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta.

4. Teniendo en cuenta que en los procesos encontrados en su mayoría son de mínima cuantía y que para este tipo de contratos no es obligatoria la exigencia de garantía, pero se recomienda lo siguiente:

Las garantías para el proceso a adelantar deberán garantizar las siguientes fases:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas	15% del valor del contrato
calidad de servicio	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones salariales	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato

Las garantías podrán ser expedidas por una compañía de seguros o banco legalmente establecidos en Colombia.

5. Financieramente se recomienda incluir indicadores de valores como el capital de trabajo, los cuales reflejan si el proveedor cuenta con el musculo financiero que garantice la sostenibilidad del contrato en todo el plazo de ejecución.
6. El contratista debe contemplar costos de transporte del servicio a la sede administrativa, académica y sede titan del municipio de yumbo.

CARLOS EDWIN PIEDRAHITA
Líder Planeación